

## COMUNICADO

---

# Comunicado de SEMERGEN ante la sentencia del Tribunal Supremo sobre el reconocimiento del título de especialista en Medicina de Urgencias y Emergencias

**Madrid, 22 de octubre de 2025.-** Desde la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (SEMERGEN) queremos expresar nuestro asombro y desacuerdo ante la reciente sentencia del Tribunal Supremo que excluye a los médicos de Familia que trabajan en los centros de Atención Primaria de la posibilidad de acceder, por la vía extraordinaria, al título de especialista en Medicina de Urgencias y Emergencias.

SEMERGEN considera que la exclusión de los profesionales de Atención Primaria es una injusticia y supone infravalorar el papel esencial que desempeñan los médicos de Familia en la atención urgente extrahospitalaria, que no se corresponde con la realidad del Sistema Nacional de Salud, en el que la urgencia no se limita al entorno hospitalario, sino que forma parte inseparable de la Atención Primaria.

“Nos sorprende enormemente esta resolución y nos preocupa el desconocimiento del legislador acerca de la realidad asistencial de la Atención Primaria en España”, comenta el Dr. José Polo, presidente de SEMERGEN.

“En el primer nivel asistencial se presta atención continuada, urgente y de emergencia, afrontando situaciones clínicas graves como, por ejemplo, síndromes coronarios agudos, edemas pulmonares o crisis asmáticas, entre otras. Ignorar esta realidad supone desconocer la naturaleza de la Atención Primaria y el compromiso de sus profesionales con la salud de la población”, añade el Dr. Polo.

“En muchas comunidades autónomas, los médicos de Familia prestamos atención urgente en unidades móviles y en los propios centros de salud, afrontando situaciones de urgencias y emergencias con la misma competencia y responsabilidad que los profesionales del ámbito hospitalario”, concluye el Dr. Polo.

Desde SEMERGEN reivindicamos el reconocimiento de la labor y la experiencia acreditada de los médicos de Familia que, durante años, han desarrollado funciones de urgencias y emergencias tanto en centros de atención continuada como en unidades móviles de atención urgente.